Dir. Administración Educación Municipal





CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 74

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 8188 del 31.12.2015, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

funcionarios que se indica con fecha 13.01.2016 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Sr. Jefe del Departamento de Educación Municipal.

RESOLUCION:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
13949019-3 ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES	04/01/2016	15/01/2016	10.0	ESC LOS COLIHUES G-1168

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RMR / PAB / QES / eot.

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, <u>Educación</u>, Carpeta Personal.

RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DAEM (S)